

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha 08 de Julio de 2004, por el cual el Señor Agüero Germán Alberto, DNI N° 26.913.960 y la Señora Molineri María Elena, DNI N° 23.557.996 , aceptaban lo establecido en la Ordenanza “Programa de Ahorro Previo Año 2004”, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Agüero Germán y la Señora Molineri María han cancelado en su totalidad el monto del plan,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1682 /08**

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendenta Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 20 Manzana 208 , ubicado en Calle Grecia N° 624 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor AGÜERO GERMÁN ALBERTO, DNI N° 26.913.960 y a la Señora MOLINERI MARIA ELENA, DNI .N° 23.557.996.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Agüero y la Señora Molineri

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-



## Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 008/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1679/08, 1680/08, 1681/08, 1682/08 y 1683/08 en sesión ordinaria el día 13 de Marzo de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

#### D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1679/08, 1680/08, 1681/08, 1682/08 y 1683/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 13 de Marzo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Marzo de 2008.

ELVIA BORGES SCATTOLINI  
Soc. de Adm. y Hacienda



CRI. INSP. TEC. SEG.  
JUAN M. CARMONA GIMENEZ  
JEFE INSP. UNID. ZONA 2  
U.R.D. J. CELMAN

Dra. ELMA I. SCATTOLINI  
INTENDENTA